



Montevideo, 16 de noviembre de 2021.

R. de D. N°405/2021

Acta 1159

EE2021-67-001-001082

VISTO: que resulta necesario implementar ajustes en la línea de supervisión actual de la Planta Logística Postal – PLP.

RESULTANDO: que se entiende pertinente, disponer que el funcionario Edgardo Juan Bolfarini De la Peña C. 9.985 pase a desempeñar funciones de supervisión en el Grado 9, desarrollando acciones de administración de carga; sin perjuicio de otras asignaciones que le sean conferidas por la Gerencia respectiva, todo ello hasta la provisión definitiva por concurso.

CONSIDERANDO: **I)** que se tiene la conformidad de la línea de supervisión para la realización del presente ajuste en el marco de supervisión relacionado; **II)** que la Jefatura a asignar reportará a la Gerencia de División Logística Interna – Sorter (anterior CPP) hasta nueva resolución; **III)** que cesará la ejecución del proyecto cuya responsabilidad le fue asignada al funcionario referido por R. de D. N° 433/2018 y ratificada por R. de D. N° 059/2020, en los términos previstos en la parte dispositiva del presente acto administrativo; **IV)** que habrá de disponerse en consecuencia.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 de 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Designar al funcionario Edgardo Juan Bolfarini De la Peña C.9.985, para desempeñar funciones de Jefatura de Sección - Grado 9, en el ámbito de la Planta Logística Postal – PLP, a partir del presente acto administrativo; sin perjuicio de la oportuna provisión definitiva por concurso, notificándole personalmente.



- 2) Dejar sin efecto a partir de la fecha establecida en el numeral precedente, la ejecución del proyecto asignado al funcionario Sr. Edgardo Juan Bolfarini De la Peña, por R. de D. N° 433/2018 del 31/10/2018 y ratificado por R. de D. N° 059/2020 del 4/3/2020 y sus partidas asociadas; notificándole personalmente.
- 3) La Jefatura de Sección asignada reportará a la Gerencia de División Logística Interna – Sorter (anterior CPP), hasta nueva resolución de este Directorio; debiendo notificarse al Gerente Miguel Ángel Cooper Álvez C.9.774 y a la Gerente de Área PLP Elena Cernuschi Páez C.8.298, en forma personal.
- 4) Transcríbese a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, a Liquidación de Sueldos a sus efectos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.
- 5) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**